

Servicios de Precios de Transferencia

ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES



- La normativa de Precios de Transferencia está vigente en la República Argentina desde el año 1998.
- Están obligados a dar cumplimiento con ella los sujetos que realizan operaciones:
 - de importación y exportación con commodities;
 - de importación y exportación con bienes que no poseen precios públicos;
 - con sujetos vinculados jurídicamente;
 - con sujetos vinculados económica o funcionalmente;
 - con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países calificados como de baja o nula tributación.

SANCIONES



- **Las multas previstas por el incumplimiento de las disposiciones de Precios de Transferencia son:**
 - omisión de presentación de las declaración juradas: multas entre \$ 1.500 y \$ 20.000.-
 - omisión de presentación del estudio de precios de transferencia y conservación de documentación: multa graduable entre \$ 150 y \$ 45.000.-
 - incumplimiento a los requerimientos de presentación de las declaraciones juradas : multa graduable entre \$ 500 y \$ 45.000. -
 - omisión del pago de impuestos: multa de 1 a 4 veces el impuesto omitido
 - evasión de impuestos: aplicación de la Ley Penal Tributaria.

NUESTROS SERVICIOS



- **Nuestro servicio en materia de Precios de Transferencia es integral, no solo brindamos asistencia para cumplir con el requerimiento legal sino que también suministramos, a través del análisis practicado, herramientas que contribuyen al desarrollo de la gestión gerencial, a la negociación de nuevas condiciones y a evitar contingencias fiscales.**
- **Nuestro equipo de profesionales interviene en la asistencia y confección de la documentación requerida por las disposiciones en materia de Precios de Transferencia; en la asistencia y/o confección de las declaraciones juradas a presentar ante la autoridad fiscal; en la planificación y reestructuración de las operaciones intercompany; en el asesoramiento para el diseño de las políticas de precios regionales; y en el asesoramiento y asistencia en los procedimientos de verificación desarrollados por la autoridad fiscal.**

EXPERIENCIA



Nuestros Clientes están vinculados a los siguientes sectores:

- Alimenticia
- Asistencia al Viajero
- Autopartista
- Cosmética
- Courier
- Curtiembre
- Distribución de Bienes
- Desarrollo de Software
- Editorial
- Energía
- Farmacéutica
- Hotelera
- Química
- Minería
- Producción de Bienes
- Publicidad
- Seguros
- Servicios Administrativos
- Servicios Conexos a la Industria Petrolera
- Servicios Financieros

PRINCIPALES CLIENTES



EQUIPO DE TRABAJO

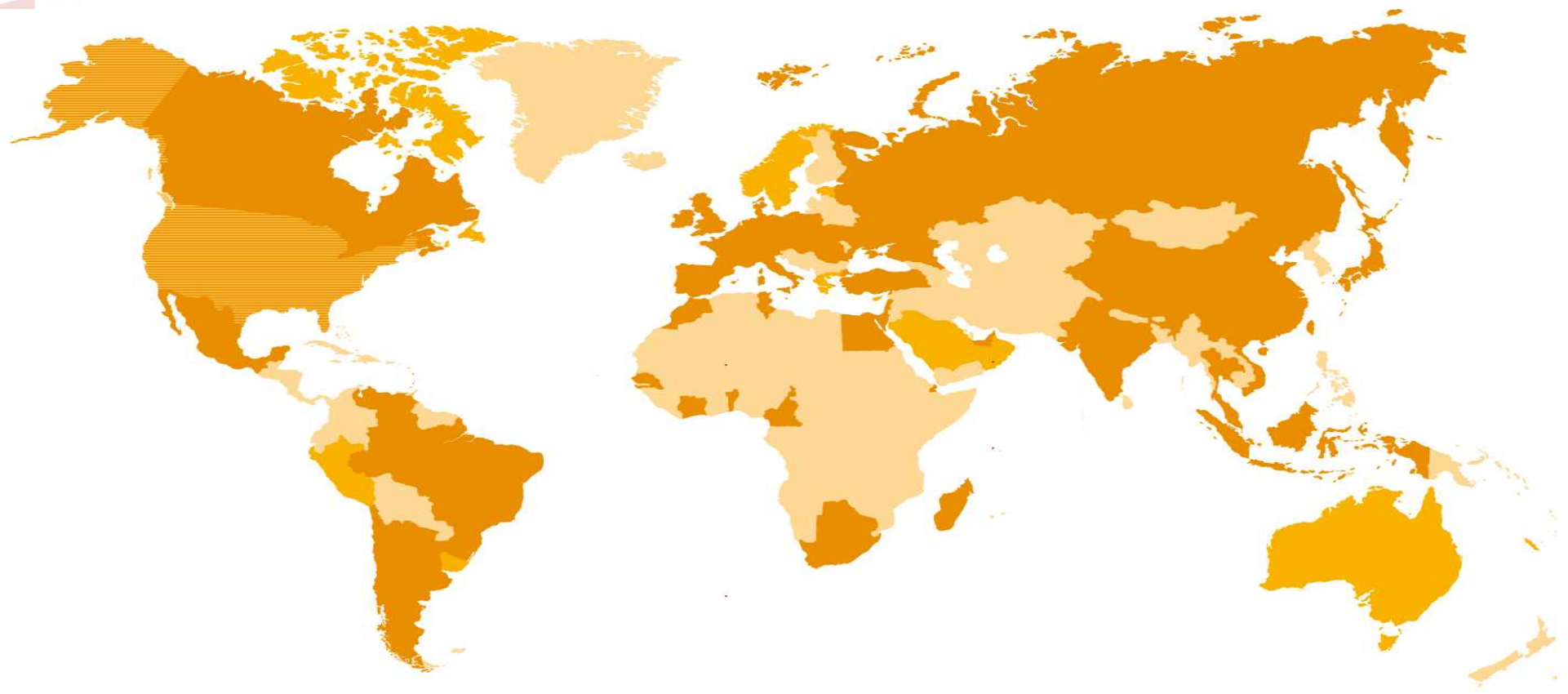


- **Nuestro equipo cuenta con una amplia experiencia en el tema, producto del desarrollo de la práctica desde el año 1999 y está integrado por :
Contadores Públicos,
Licenciados en Economía, y
Abogados.**
- **Procuramos dar a los estudio un enfoque interdisciplinario que no se limite al análisis de los precios de transferencia únicamente sino también que contribuya a detectar contingencias y brindar información de utilidad para la atención de la Compañía.**
- **Para el desarrollo de estos trabajos contamos con bases de datos internacionales que brindan información de Compañías que cotizan en las principales Bolsas de Comercio del mundo.**
- **Asistimos en nuestra práctica de Precios de Transferencia a otros Estudios profesionales en Argentina como así también de Colombia, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela.**

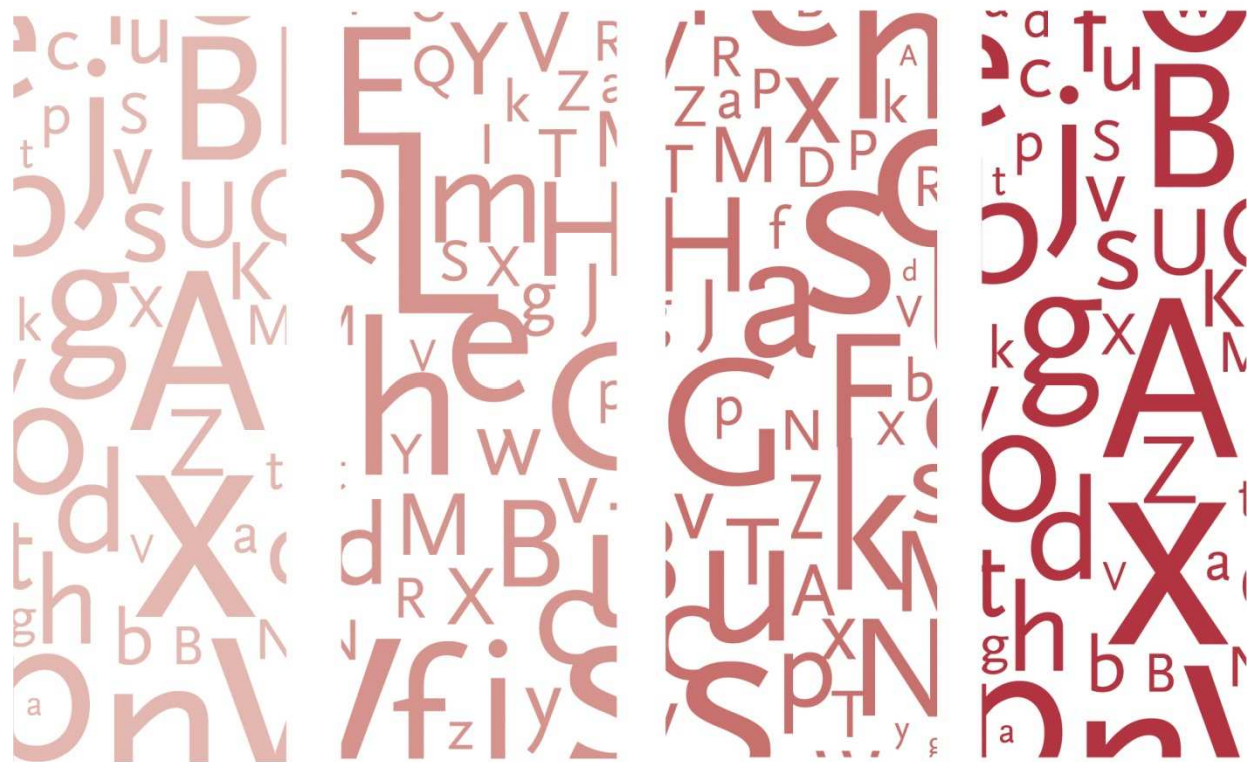
MAZARS EN EL MUNDO



C
T
a
P
X
M
D
P
H
f
J
2
S
C
p
V
7
F
a
7
V



- Integrated countries
- Correspondent countries & Joint-Ventures (.)
- Mazars Team America partner firms



Contacto:

Daniela Kumor

Av. Pte. M. Quintana 585 - Piso 8

54-11-4804-6502

dkumor@mazars.com.ar